

**LICERAS**

Aprobados inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, del Ayuntamiento de Liceras, con fecha 20 de marzo de 2026, los Padrones de TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, se exponen al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de DIEZ días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Liceras, 20 de marzo de 2026. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

759

BOPSO-36-25032026